

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo dispuesto en la *Resolución de 29 de diciembre 2023, de la Subdirección de Gerencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en plazas del grupo profesional E1, Vigilancia y atención en salas de museos, sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por la resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE, núm. 312, de 29 de diciembre de 2022)*, el Tribunal Calificador **ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de la convocatoria, así como las instrucciones básicas para el desarrollo del mismo.**

### **1. Criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio de la fase de oposición**

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:
  - Primera parte: Incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional E1.
  - Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.
- Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta minutos, salvo que se les haya concedido adaptación de tiempo.
- Se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda que:

- El mínimo de **30 puntos**, para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de **20 preguntas**.

## 2. Aspectos relevantes para el desarrollo del ejercicio:

- Quedan prohibidos los teléfonos móviles, smartwatch o cualquier otro dispositivo con posibilidad de comunicarse con el exterior, tampoco está permitido el uso de calculadora. Únicamente se permite el uso de reloj analógico.
- Las contestaciones deberán realizarse con bolígrafo negro o azul. No podrán utilizarse bolígrafos de gel.
- Los opositores deberán llevar el cabello recogido para la realización de la prueba. Un miembro del Tribunal o colaborador suministrará un coletero en caso de ser necesario.